

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTA DE
INTERNATIONAL GYM ECUAINTERGYM S.A.
GUAYAQUIL, ECUADOR

He revisado el Balance General de la Compañía “INTERNATIONAL GYM ECUAINTERGYM S.A.” al 31 de Diciembre de 2014, y los correspondientes Estados de Resultados, cambios en el Patrimonio de Accionistas y cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre estos Estados Financieros en base a la revisión efectuada.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respaldan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros, y de acuerdo a las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la ley de Compañías.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía “INTERNATIONAL GYM ECUAINTERGYM S.A.”, y sus Administradores, en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y surgen de los registros contables de la Compañía.
- Los resultados de nuestras pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren Incumplimiento por parte de la Compañía “INTERNATIONAL GYM ECUAINTERGYM S.A.” con las disposiciones mencionadas en el párrafo segundo, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para las PYMES.

No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión u otra; pruebas efectuadas.

En lo que respecta mi informe, es todo cuanto tengo que comentar sobre la administración del año 2014.



Yomeira Marcilio Mera
COMISARÍA PRINCIPAL